

La relación entre Formación Profesional y Universidad.

Espacios compartidos, espacios complementarios

Clara Sanz

Formación Profesional:

Una oportunidad para la universidad y la empresa

María Jesús Retana y Rafael Magro

La Formación permanente del profesorado de FP

Montse Milán

Informe 01/2023 “La Formación Dual en España: situación y perspectivas”

Redacción



ASPASIA

Fundación de estudios e investigación,
para la formación y el empleo.





Revista
OBSERVATORIO ASPASIA

Número 5
Primer Cuatrimestre 2023

Director:

Pedro Badía

Diseño y Maquetación:

Gráficas Magaña, S.A.
graficasmagana.es

Es una publicación de:

Fundación Aspasia

Avda Térmica 2
28640 La Robla (León)
Mercedes 19
28020 Madrid

comunicacion@fundacionaspasia.com

© 2022 Grupo Aspasia.
Todos los derechos reservados

SUMARIO

- **La relación de la Universidad con la Formación Profesional.** Un escenario por definir.
Por *Pedro Badía* **03**

- **La relación entre Formación Profesional y Universidad.**
Espacios compartidos, espacios complementarios.
Por *Clara Sanz* **05**

- **Formación Profesional:** Una oportunidad para la
universidad y la empresa.
Por *María Jesús Requena y Rafael Magro* **09**

- **La Formación permanente del profesorado de FP.**
Por *Montse Milán* **12**

- **Informe 01/2023 “La Formación Dual en España:
situación y perspectivas”**
Redacción **14**

La relación de la Universidad con la Formación Profesional: un escenario por definir



Pedro Badía.
Director del Observatorio ASPASIA

Los procesos de alineación entre la Formación Profesional y la Universidad es uno de los temas de la actualidad educativa que están teniendo relevancia en la construcción de un sistema educativo que forme a las personas para hacer frente a los retos sociales, económicos y culturales de un siglo XXI caracterizado por el cambio; la inmediatez, el impacto de las tecnologías de la comunicación y el aprendizaje; y por la incertidumbre. En estos procesos de alineación no cabe olvidar la resolución de uno de los problemas más importante: la falta de conexión de la empresa con la universidad, y con los titulados y las tituladas universitarias.

Tres artículos y un informe constituyen el contenido del Observatorio número 5. En el primero de ellos, “La relación entre la Formación Profesional y

la Universidad. Espacios compartidos, espacios complementarios” **Clara Sanz**, secretaria general de FP del MEFP, explica que la relación entre la Formación Profesional y la Universidad “ha de permitir, i) a nivel individual, que cada persona transite por ellos con agilidad en ambos sentidos, siempre capitalizando los aprendizajes mediante el reconocimiento de las competencias adquiridas en cada uno de los sistemas; y ii) a nivel sistémico, generar entornos conjuntos de colaboración de la Educación Superior, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre los centros de formación profesional y las universidades”.

Y pone especial acento en que *La actualización continua del profesorado de FP debe ser una línea prioritaria y específica de la universidad, a través*

Los procesos de alineación entre la FP y la universidad son fundamentales en la construcción de un sistema educativo que forme a las personas para hacer frente a los retos sociales, económicos y culturales de un siglo XXI caracterizado por el cambio y el impacto tecnológico.

de ofertas formativas vinculadas a los avances y la innovación en cada sector productivo, ahora que ha abierto su mirada a la formación permanente de los profesionales universitarios a través de las microformaciones”.

Según **Clara Sanz** la relación entre ambos sistemas debe caracterizarse por el respeto y la confianza mutua, teniendo en cuenta que son dos sistemas diferentes entre sí, pero complementarios para el mercado laboral, apuntando tres líneas de avance para la creación de nuevos modelos de relaciones entre la FP y la Universidad y el tejido productivo, con el fin de crear innovación científica y empresarial.

María Jesús Retana, directora del Centro de Estudios Profesionales de la Universidad Camilo José Cela, y el profesor **Rafael Magro**, de la misma universidad, en su artículo *“Formación Profesional: una oportunidad para la universidad y la empresa”* explican las dificultades para una integración completa de la FP en la Universidad, aunque en la Comunidad de Madrid, las siete universidades privadas ya han incorporado en su oferta académica un buen número de titulaciones de FP de Grado Superior. Clasifican las causas de esta situación en exógenas: *“tienen que ver con la percepción que la sociedad tiene sobre la Formación Profesional. Y cuando nos referimos a la sociedad, hablamos de las familias y las empresas;”* y endógenas, *“dos son los actores principales: las Administraciones y las universidades”*. No dudan en afirmar que *“No cabe duda de que la Formación Profesional debe plantearse en primera instancia, como una opción real de futuro para nuestros jóvenes, y ocupar, cada vez más, un espacio en la universidad y en las empresas”*

Retana y Magro definen dos problemas que consideran importantes: primero la disparidad de criterios y normativas entre Comunidades Autónomas, que difieren en elementos esenciales de la formación; y la nueva ley orgánica de Formación Profesional *“con alguno de sus epígrafes nos va a llevar a un retroceso y nos alejará de las enseñanzas universitarias y, lo que es peor, de las empresas, elemento esencial para la Formación Profesional.”*

Montserrat Milán, profesora de FOL, plantea en su artículo *“Formación*

Es muy difícil configurar un plan de formación del profesorado cuando la idea que se tiene sobre lo que deben aprender sus futuros alumnos y alumnas es una cuestión más política que científica, no suele tener un amplio consenso, y se convierte, por ello, en algo bastante variable e inconsistente, a merced, frecuentemente de intereses que nada tienen que ver con la formación de calidad. Montserrat Milán

Permanente del Profesorado de FP” que la FP es un actor imprescindible del sistema educativo, y la docencia profesional como un factor de calidad, aunque como explica acertadamente *“Definir la competencia docente en formación profesional y abundar en el debate de la formación inicial y permanente del profesorado es bastante más complejo de lo que parece”*. Y continúa con una alerta que considero importante destacar: *“Es muy difícil configurar un plan de formación del profesorado cuando la idea que se tiene sobre lo que deben aprender sus futuros alumnos y alumnas es una cuestión más política que científica, no suele tener un amplio consenso y se convierte, por ello, en algo bastante variable e inconsistente, a merced, frecuentemente, de intereses que nada tienen que ver con la formación de calidad. Muestra de ello es la influencia del lobby empresarial y bancario en la configuración de la nueva formación profesional.”* Como última reflexión la profesora **Milán** apunta que la formación permanente debería también diseñarse para posibilitar el desarrollo de la carrera profesional y tener un peso específico en el reconocimiento del mérito del profesorado.

Cierra este número del Observatorio el Informe 01/2023 *La Formación Dual en España: situación y perspectiva* publicado por el Consejo Económico y Social de España, del que recogemos las propuestas derivadas del análisis de situación y las conclusiones sobre estas. El Informe completo se puede descargar de la web del CES.

La relación entre Formación Profesional y Universidad.

Espacios compartidos, espacios complementarios.



Clara Sanz.
Secretaria General de FP del MEFP.

En los últimos años, la transformación que acompaña la incorporación de la tecnología y la electrificación en todos los ámbitos está acelerando los cambios y la necesidad de adaptarnos permanentemente a ellos, y obligando a hacer realidad el principio, mantenido desde hace tiempo como mantra teórico, de la formación a lo largo de la vida, construyendo modelos de formación accesibles y basados en la capilaridad recíproca.

Este rasgo se hace más evidente cuanto más nos acercamos en el proceso formativo al mercado laboral, como sucede en la formación profesional y la universidad, con criterios en los que ha de primar la permanente adecuación a las exigencias de un mercado laboral global, en constante evolución, y a la adquisición de habilidades de forma individualizada y constante, con el fin de ayudar a alcanzar la excelencia en el contexto globalizado de una economía social, verde y digital.

La concepción de la formación del pasado siglo XX ha quedado desfasada.

Ya no hablamos de formación asociada al periodo de la juventud, sino a la cualificación y recualificación permanente, lo que requiere una flexibilidad absoluta que permita a cada persona transitar entre unas ofertas de formación y otras, a fin de configurar su itinerario formativo personal, donde se integren tanto las enseñanzas formales que nos ocupan en este artículo, como las enseñanzas no formales y los aprendizajes informales, tal como recoge la Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. Esto pasa inevitablemente por establecer y ampliar las conexiones entre los distintos tipos de enseñanzas y facilitar el paso de unas a otras, en este caso, entre formación profesional y universidad.

Avanzar en este terreno, sabiendo que en torno al 60% de los puestos de trabajo exigirán una cualificación de formación profesional, ha hecho saltar a la primera línea de atención estas enseñanzas, itinerario que el

sistema educativo español nunca ha tratado como alternativa de igual valor al itinerario académico, incluso si ambos permiten desembocar en la formación universitaria.

La transformación del sistema de formación profesional en España, la integración de la formación profesional para jóvenes y trabajadores basado en la formación a lo largo de la vida profesional, el Plan Estratégico de Formación Profesional puesto en marcha en 2019 y el Plan de Modernización de la FP de 2020 han situado al modelo español entre los modelos europeos más avanzados y punteros. Un modelo que se construye mediante la Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e Integración del Sistema de Formación Profesional, y que incorpora la permeabilidad con el sistema universitario. También el sistema universitario, con la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha reformulado el sistema, incorporando aspectos como la dimensión dual o las microformaciones correspondientes a actualización permanente de los profesionales con cualificación universitaria.

La parte del sistema de formación profesional en el sistema educativo presenta un itinerario completo, que recorre la educación secundaria obligatoria - ciclos formativos de grado básico -, la educación secundaria postobligatoria, junto al bachillerato -ciclos formativos de grado medio-, y la educación superior -ciclos formativos de grado

superior, cursos de especialización o másteres profesionales-.

En consecuencia, la educación superior en nuestro país incluye el sistema de formación profesional de grado superior y el sistema universitario, además de enseñanzas artísticas y deportivas de grado superior. La relación de progresión entre ellas se establece formalmente en el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU, RD 272/2022, de 12 de abril), que complementa el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES, RD 1027/2011, de 15 de julio). Los títulos de Técnico Superior, Máster profesional, y Grados universitarios se sitúan en los niveles 5A , 5C y 6 del MECU, equivalentes a los niveles 1 y 2 del MECES.

¿Cómo han de relacionarse las enseñanzas de educación superior de formación profesional y universitarias?

Con independencia de las especificidades de cada sistema, la conexión efectiva y realista de la formación profesional con la formación universitaria resulta determinante para alcanzar un objetivo necesariamente coincidente -promover la formación y el desarrollo profesional y personal de las personas en los distintos niveles- y unas funciones asimismo coincidentes - docencia, investigación y transferencia e intercambio del conocimiento-.

La relación natural entre ambos sistemas ha de basarse en la mutua confianza y el respeto a las diferencias que caracterizan dos sistemas bien diferentes entre sí y complementarios para el mercado laboral.

Una relación que ha de permitir, i) a nivel individual, que cada persona transite por ellos con agilidad en ambos sentidos, siempre capitalizando los aprendizajes mediante el reconocimiento de las competencias adquiridas en cada uno de los sistemas; y ii) a nivel sistémico, generar entornos conjuntos de colaboración de la Educación Superior, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre los centros de formación profesional y las universidades.

Tanto a los jóvenes como a las familias hay que mostrarles que el camino de la formación profesional no sólo

Una relación que ha de permitir, i) a nivel individual, que cada persona transite por ellos con agilidad en ambos sentidos, siempre capitalizando los aprendizajes mediante el reconocimiento de las competencias adquiridas en cada uno de los sistemas; y ii) a nivel sistémico, generar entornos conjuntos de colaboración de la Educación Superior, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre los centros de formación profesional y las universidades.

En el sentido inverso, no existe hasta la fecha regulación alguna respecto a egresados universitarios que, cada vez en mayor número, desean complementar su formación con un título afín de técnico superior de FP que les facilite el acceso al empleo.

es eficiente, eficaz y atractivo en sí mismo, sino que tiene posibilidades de continuidad hasta el nivel universitario. La formación de profesionales debe visualizarse toda ella como un desarrollo en espiral que se inicia en la Formación Profesional de Grado Básico, como primer eslabón de la cadena, y se va desarrollando en Grado medio, Curso de Especialización de Grado medio, Grado Superior, Master profesional, hasta enlazar con la universidad. Un itinerario lleno de “paradas”, que permite a cada cual detenerse en su formación allá donde considere y retomarla en cualquier momento de su vida laboral. Parte de los técnicos superiores o másteres profesionales estarán interesados en continuar hacia niveles superiores universitarios. Del mismo modo, egresados universitarios podrán completar su formación, desde una perspectiva más técnica-profesional, en la formación profesional. Esta “cadena” es la que permitirá construir la estructura formativa que todo país desarrollado necesita.

Del itinerario FP-universidad complementario al más académico Bachillerato-universidad, precisa convertirse en un camino natural y normalizado. Más allá de esto, el sistema educativo deberá progresivamente ir avanzando hacia una perspectiva más moderna, en que los itinerarios académicos y profesionales no estén diseñados sin permeabilidad entre ellos, y donde los itinerarios académicos de bachillerato incorporen retos y elementos profesionalizadores.

¿Cómo avanzar en la alineación FP-Universidad?

La hoja de ruta para la alineación de la Formación Profesional con la Universidad ha de incluir, al menos, algunos aspectos básicos, contemplados bajo la óptica de que tanto la FP de grado superior como la Universidad conforman nuestro Sistema de Educación Superior, y los técnicos superiores ya

han cursados dos años de educación superior -post-bachillerato-:

- El **adecuado reconocimiento mutuo de estudios cursados en ambos sentidos FP-Universidad y Universidad-FP**, tanto en lo que se refiere al acceso como a la convalidación de créditos de Educación Superior (ECTS), es el primer paso en esa búsqueda de alineación. El acceso a una titulación de Grado desde la FPGS frente al acceso a través del Bachillerato debe ser una vía con atractivos y motivación para los jóvenes que, en su plan de vida, plantean los estudios universitarios con meta formativa.

Los técnicos superiores que accedan a los estudios de grado universitario, dado que ya han cursado una enseñanza superior, cuentan con acceso directo mediante la nota media de su ciclo formativo.

En cuanto al reconocimiento de créditos ECTS para los técnicos superiores, un análisis realizado por la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria en 2020 identificó cómo las mismas titulaciones de Grado, en distintas universidades planteaban reconocimientos muy distintos o ninguno respecto al mismo título de técnico superior de FP, así como una notable diferencia entre universidades públicas y privadas, que se mueven en unas horquillas de 15 a 26 créditos las primeras y de 36 a 39 créditos las segundas, llegando en algún caso a los 90 créditos.

En el sentido inverso, no existe hasta la fecha regulación alguna respecto a egresados universitarios que, cada vez en mayor número, desean complementar su formación con un título afín de técnico superior de FP que les facilite el acceso al empleo.

El proyecto de Real Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Profesional corrige estos desajustes, estableciendo el reconocimiento mutuo

de créditos entre los dos sistemas y homogeneizando el mismo para controlar las enormes diferencias entre universidades.

El reconocimiento se producirá para cursar estudios universitarios oficiales de Grado cuando se posea un título de técnico superior de FP, así como para cursar un ciclo formativo de grado superior cuando se posea un título universitario oficial de Grado. Cuando exista una relación directa entre el título alegado y aquel al que conducen las enseñanzas que se pretenden cursar- que se regula entre familias profesionales y ámbitos de conocimiento-, se fija un rango de reconocimiento, que no podrá tener una proporción menor al 15 por ciento ni mayor del 25 por ciento de la carga crediticia total. Cuando, además de la titulación de Técnico Superior de FP, se tenga un Máster Profesional, se contemplará un reconocimiento de 15 créditos ECTS adicionales. Y viceversa, en el caso de que la persona con un título de Máster universitario con relación directa con su especialidad, podrá obtener el reconocimiento de 8 créditos ECTS adicionales.

- La **capilaridad entre ambos sistemas**, permitiendo complementar los currículos en cada caso con complementos formativos como talleres, masterclass, proyectos e incluso la parte de optatividad en los grados y en los ciclos formativos. Tanto el profesorado como los espacios – aulas, laboratorios, talleres- de un centro de formación profesional podrán estar puntualmente a disposición de los estudiantes universitarios, y viceversa, aprovechando el uso compartido de los recursos, infraestructuras y equipamientos de cada sistema y creando en la práctica entornos de formación superior.

- **Líneas conjuntas de análisis de los currículos que garanticen la coherencia y progresión en los planes de estudios** a seguir por aquellos alumnos y alumnas que, habiendo finalizado estudios de FP, completen estudios universitarios, y los egresados universitarios que busquen en la FP la componente aplicada que ésta le ofrece. Atención especial requiere el ámbito de los estudios de FP y universidad encuadrados dentro del sector industrial.

La actualización continua del profesorado de FP debe ser una línea prioritaria y específica de la universidad, a través de ofertas formativas vinculadas a los avances y la innovación en cada sector productivo, ahora que ha abierto su mirada a la formación permanente de los profesionales universitarios a través de las microformaciones.

- **Formación inicial y permanente del profesorado de Formación Profesional** desde la universidad. Los procesos de formación inicial y continua del personal docente de Formación Profesional requieren permeabilidad, al menos, en dos dimensiones:

- En la formación inicial, los planes de estudio deberían incorporar una materia específica, no troncal, de carácter técnico-profesional, impartida por docentes de FP experimentados y en ejercicio, destinada a estudiantes que prevean optar por la docencia en FP, y que incorpore las competencias requeridas para afrontar estas enseñanzas.

Asimismo, en el Máster de especialización didáctica obligatorio para la docencia, las universidades deberían incorporar en sus equipos docentes a profesorado de FP ya en ejercicio, al menos en un módulo práctico que garantice a los graduados el conocimiento del currículo que va a impartir y las exigencias teórico-prácticas del mismo.

- La actualización continua del profesorado de FP debe ser una línea prioritaria y específica de la universidad, a través de ofertas formativas vinculadas a los avances y la innovación en cada sector productivo, ahora que ha abierto su mirada a la formación permanente de los profesionales universitarios a través de las microformaciones.

- La **innovación y la investigación aplicada** son elementos integrados ahora en ambos sistemas. Avanzar

en la colaboración y participación en proyectos conjuntos de innovación que otorgan valor añadido a los centros, empresas y estudiantes debe convertirse en un elemento prioritario de confluencia.

Apuntando líneas de avance

Para la creación de estos nuevos modelos de relaciones entre la formación profesional, la universidad, el tejido productivo y los organismos agregados, con el fin de crear innovación científica y empresarial, proponemos tres líneas de avance:

- 1.- Identificar claramente que nuestra Educación Superior está constituida por la FPGS y la Universidad.

- 2.- Alinear los planes de estudios de los Grados universitarios y de FPGS afines para configurar itinerarios formativos que propicien el desarrollo de itinerarios profesionales consecuentes, que se adecúen a las necesidades del mercado laboral –cada uno en sus niveles de cualificación-, que doten de certidumbre a las personas en formación, jóvenes y trabajadores, y que favorezcan el reconocimiento de cualificaciones a lo largo de la trayectoria, aun cuando no se finalicen dichos itinerarios.

- 3.- Incidir normativamente en un desarrollo profesional continuo del personal docente de FP implicando, además, a las universidades y las empresas en la formación continua de docentes y formadores.

Formación Profesional:

una oportunidad para la universidad y la empresa



María Jesús Retana Maqueda.

Directora del Centro de Estudios Profesionales de la Universidad Camilo José Cela

Rafael Magro Andrade.

Profesor de la Universidad Camilo José Cela

¿Qué está pasando en la sociedad para que la Formación Profesional pase a ser noticia en los medios de comunicación?

¿Qué cambios se están generando para que todos los partidos políticos, de uno y otro signo, incluyan en sus programas electorales la Formación Profesional como un elemento integrador y esencial en los futuros planes educativos?

Esta situación no es casual y se debe a varias causas que pasamos a describir:

- En primer lugar, el importante fracaso a nivel de empleabilidad que están teniendo algunos grados universitarios.
- En segundo lugar, las empresas han comenzado a darse cuenta de que la Formación Profesional es capaz de cubrir sus necesidades sin tener que recurrir a formaciones más generalistas.
- En tercer lugar, las familias están entendiendo que la Formación Profesional no es una formación menor o de más baja calidad que los grados universita-

rios, que el reconocimiento social está teniendo un crecimiento exponencial, alejándose de la antigua percepción que se tenía de estos estudios.

- Por último, los propios estudiantes, para los que la formación en exceso teórica cada vez resulta de menor interés y que buscan, además de la inmediatez, unos conocimientos prácticos que les permitan la rápida inserción en el mercado laboral.

Lo anterior supone un nuevo escenario económico y formativo que las universidades privadas han sabido entender, adaptando su oferta educativa e incorporando la Formación Profesional de Grado Superior a su portafolio de titulaciones.

Así, en la Comunidad de Madrid, las siete universidades privadas Alfonso X el Sabio, Antonio de Nebrija, Camilo José Cela, CEU, ESIC University, Europea y Francisco de Vitoria, han incorporado en su oferta académica numerosas titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior.

Sin embargo, este escenario que podría parecer idílico está muy lejos, en nuestra opinión, de lo que debe ser

Con respecto a las familias, la Formación profesional se sigue percibiendo como una titulación menor, de baja calidad, de contenidos básicos y una formación adecuada para los que podríamos decir, son alumnos de bajas capacidades.

una integración completa de la FP en la universidad.

Las causas de esta situación se pueden clasificar en exógenas y endógenas.

Las causas exógenas tienen que ver con la percepción que la sociedad tiene sobre la Formación Profesional. Y cuando nos referimos a la sociedad, hablamos de las familias y las empresas.

Con respecto a las familias, la Formación Profesional se sigue percibiendo como una titulación menor, de baja calidad, de contenidos básicos y una formación adecuada para los que, podríamos decir, son alumnos de bajas capacidades.

Esta percepción es esencialmente errónea. En primer lugar, la Formación Profesional no es una formación para alumnos de bajas capacidades. Nuestra experiencia nos demuestra que, en la actualidad, y dada la escasa efectividad de las diferentes EvAU, no existe diferencia significativa entre un alumno de grado y uno de FP. Es más, cuando un alumno titulado de FP continúa sus estudios y accede al grado de forma directa, su rendimiento es muy superior al de los alumnos que acceden desde la EvAU, y la razón es simple, su grado de madurez y conocimientos, principalmente prácticos, son sensiblemente mayores que los de estos últimos.

Por otra parte, la FP es una formación de carácter eminentemente práctico y muy aplicada, lo que nos permite formar alumnos con unas competencias muy bien definidas; competencias que, unidas a otras como las *soft skills* que algunos centros hemos incorporado en nuestro proyecto educativo, convierten a este alumnado en un elemento esencial dentro del mundo profesional.

En esta línea, llegamos al segundo agente de las causas exógenas: las empresas.

Históricamente, las empresas han tenido ciertas reticencias a colaborar a la hora de facilitar puestos de prácticas para es-

tudiantes de FP pero, en la actualidad, podemos afirmar que esta tendencia se ha revertido y ha cambiado de manera radical. Hemos pasado de ver cómo las empresas consideraban a estos titulados como profesionales de baja cualificación sin cabida en sus entidades, a que, actualmente, un alto porcentaje de los alumnos que hacen prácticas en una empresa reciben una oferta de trabajo en la misma al terminarlas, lo que corrobora nuestra percepción y la experiencia positiva de las empresas con este tipo de estudiantes.

Sin embargo, y aunque la integración de la FP en las universidades está contribuyendo a prestigiarla, en nuestra opinión, tanto en relación con las familias como con las empresas, estamos todavía lejos de la situación ideal. ¿Qué faltaría por hacer?

Con respecto a las familias, el asesoramiento debe proceder de los colegios y, en concreto, la figura del orientador adquiere un papel fundamental. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que muchos de estos orientadores no conocen la realidad de la FP y, por tanto, no pueden orientar a las familias sobre las verdaderas posibilidades de este tipo de formación y, sobre todo, la posibilidad de seguir los estudios de grado universitario en unas condiciones muy ventajosas, dadas las numerosas convalidaciones que se producen entre ciclos de grado superior y grados universitarios, especialmente, en enseñanzas de la misma rama de conocimiento.

Convendría, pues, realizar sólidas campañas informativas, desde los ámbitos privado y público, para solventar el déficit anterior. En la actualidad, las informaciones que se presentan en los diferentes medios no explican en profundidad las posibilidades que tiene un alumno cuando accede a la FP, solo se hace hincapié en la empleabilidad y, aunque es cierto que es un valor real, este factor es solo un aspecto de las muchas oportunidades que ofrece la actual Formación Profesional a los estudiantes.

Respecto a las empresas, desde los centros de FP llegamos a muchas de ellas cuando firmamos convenios de colaboración, pero el tejido empresarial español está formado por más de un 90% de PY-MES, a las que desde los centros educativos es difícil acceder. Igual que en el caso anterior, sería necesario ampliar la campaña de información al mundo empresarial, incidiendo en las bondades de la FP y en los beneficios que el alumnado de este tipo de formación puede aportar a las empresas, y viceversa, pues estas entidades son también protagonistas en la formación de estos futuros profesionales.

En este sentido, es meritoria la excelente labor que la Fundación Bertelsmann, entre otras instituciones, realiza con las empresas y los centros educativos.

Respecto a las causas endógenas, dos son los actores principales: las Administraciones y las universidades.

Respecto a las primeras, los principales problemas son la falta de homogeneidad entre las normativas de las Comunidades Autónomas y la obsolescencia de estas.

Hay que tener en cuenta que la Formación Profesional de Grado Superior es MECES y, por lo tanto, está integrada en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Sin embargo, en España, administrativamente, sigue dependiendo y se sigue gestionando de igual forma que los colegios, es decir, como la formación secundaria. Mientras este error persista, será imposible hacer una FP que se adapte completamente a los requerimientos de las empresas.

A esta obsolescencia, se le une una regulación antigua, con documentos farragosos y que, en algunos casos, aportan poco al control real del desarrollo docente. Esto complica la importante labor de control y asesoramiento de los trabajadores de las Administraciones Públicas en relación con los centros educativos.

Lo anterior, unido a la disparidad de criterios y normativas entre Comunidades Autónomas, que difieren en elementos esenciales de la formación, nos sugiere que es preciso conseguir más uniformidad que permita a todas las partes trabajar con los mismos argumentos.

La nueva ley de FP más que traer claridad a estos procesos, con alguno de sus epígrafes nos va a llevar a un re-

proceso y nos alejará de las enseñanzas universitarias y, lo que es peor, de las empresas, elemento esencial para la Formación Profesional.

Con respecto al segundo actor, las universidades, en los últimos años han encontrado un nuevo recurso formativo que tiene un encaje idóneo dentro de su porfolio. Esta integración se está produciendo gradualmente en la búsqueda de aunar lo mejor de cada etapa educativa. Sin embargo, hay que apostar por acciones que conduzcan a la integración total de la FP en el entorno universitario, aprovechando las grandes sinergias que este tipo de formación tiene con los grados universitarios.

La coexistencia de la FP y la universidad en un mismo entorno, sin duda, enriquece a todos los miembros de esta comunidad. Para ello, es preciso crear entornos compartidos de trabajo, colaborativos, estimulantes, en los que la creatividad y el talento fluyan, diseñando currículos y experiencias conjuntas que permitan al estudiante alcanzar su máximo desarrollo personal y profesional y el tránsito natural entre los dos niveles formativos. En la actualidad, este flujo existe, principalmente, desde la FP de Grado Superior hacia los grados universitarios, pero aún se aprecian reticencias a la hora de invertir el sentido de este flujo.

No cabe duda de que la Formación Profesional debe plantearse en primera instancia, como una opción real de futuro para nuestros jóvenes, y ocupar, cada vez más, un espacio en la universidad y en las empresas. Corresponde a las Administraciones competentes legislar en pro de lo anterior. De esta forma, conseguiremos colocar a la FP en el lugar que merece y que demanda la sociedad. ✨

La Formación Profesional de Grado Superior está integrada en el Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior. Sin embargo, en España, administrativamente, sigue dependiendo y se sigue gestionando de igual forma que los colegios, es decir como la formación secundaria.

La formación permanente del profesorado de FP



Montse Milán.
Profesora de FOL. FP

No hace muchas semanas me “sorprendí” diseñando una prueba de evaluación diagnóstica de competencias básicas para el alumnado de Grado Medio de mi centro. La administración educativa, en el marco de una estrategia general para mejorar el rendimiento y reducir el abandono en esta etapa educativa, decidió añadir cierta “sofisticación” al proceso de evaluación inicial y, entre otras dimensiones, determinó necesario que el profesorado, de entrada, evaluara este nivel. En términos generales, nada que objetar; cuanto más conocimiento tengamos sobre el perfil socio educativo de nuestro alumnado, más capacidad tendremos de adaptar y organizar una respuesta educativa coherente y adapta-

da a sus necesidades y expectativas. Sin embargo, el ejercicio me llevó, inevitablemente, a varias reflexiones.

La medida es una forma de admitir **formalmente** -esto es, generalizando la prueba en todos los centros- que el nivel de competencias básicas es determinante para poder abordar cualquier etapa postobligatoria con cierta perspectiva de éxito. Esto, que parece obvio, no siempre se ha considerado como una de las **causas objetivas** del escandaloso nivel de abandono en la Formación Profesional de Grado Medio. El debate se ha centrado mucho más en la cantidad y calidad de la orientación educativa -sin lugar a dudas, igualmente necesaria e importante- pero esta medida supone, sin duda, el reconocimiento expreso de una problemática muy presente en esta etapa educativa que se debe combatir.

Ningún título de Formación Profesional de Grado Medio se diseñó para poder prescindir de las competencias básicas. El acceso a la etapa se condicionó a la posesión del título de la ESO o a la superación de una prueba de acceso equivalente. Su estructura curricular modular es rígida y altamente

prescrita, limitando enormemente las posibilidades de flexibilización o adaptación pedagógicas. En definitiva, se optó por una formación que contenía un diseño muy preciso de las competencias necesarias para el mundo del trabajo, pero se obvió la necesidad de abordar las necesidades educativas y los problemas de aprendizaje -como si desaparecieran con la ESO- y no se articularon **medidas de transición** adecuadas. Prueba de ello es la escasísima previsión de recursos de todo tipo para aplicar el principio de educación inclusiva en la Formación Profesional.

Actualmente la realidad de la Formación Profesional es muy compleja. Se han sucedido una serie de reformas que, además de perpetuarla como alternativa al fracaso en la vía académica, abundan en el mismo esquema estructural y se asientan en la misma concepción de aprendizaje ocupacional, obviando que hoy las aulas de primero de grado medio son, en realidad, **aulas de quinto de la ESO** y que las empresas, que les esperan a la vuelta de la esquina para “responsabilizarse” de una parte -cada vez mayor- de su formación no son, precisamente, **lugares privilegiados de aprendizaje**.

Ningún título de Formación Profesional de Grado Medio se diseñó para poder prescindir de las competencias básicas. El acceso a la etapa se condicionó a la posesión del título de la ESO o a la superación de una prueba de acceso equivalente. Su estructura curricular modular es rígida y altamente prescrita, limitando enormemente las posibilidades de flexibilización o adaptación pedagógicas.

No puede negarse la dificultad de articular un sistema excelente. Se debe a una estructura de competencias profesionales precisa que tiene su reflejo en Europa y que, además, debe responder a las necesidades del mercado de trabajo propio. La Formación Profesional debe preparar para el mundo del trabajo y la necesidad de colaboración con la empresa es incuestionable. Pero los datos no admiten matiz alguno y, aunque *vayamos a toda máquina* estamos **muy, muy** por debajo de la capacidad de cualificación profesional que necesitaremos en los próximos años si queremos responder a las necesidades de formación del mercado de trabajo. **La Formación Profesional del sistema educativo es un actor imprescindible.** Por tanto, hay que hacer virar la perspectiva y pensar qué debemos hacer diferente, para obtener resultados diferentes: no solo deben transitar más alumnos hacia la Formación Profesional, debemos diseñar medidas para evitar el fracaso y el abandono, ofrecer una oportunidad real de progreso, desarrollo y aprendizaje.

En mi opinión, esa tarea solo puede abordarse desde una premisa fundamental: **la docencia profesional como factor de calidad, también en la FP** y, en consecuencia, la profesionalización docente es uno de los pilares en los que debe asentarse una parte importante de la solución. Me temo que los intentos de crear un **sistema único** donde las necesidades de formación de un chico o chica de 16 años con una historia de fracaso escolar y las de una trabajadora o trabajador que necesita actualizar sus competencias pueden responderse de forma idéntica en el mismo espacio, con el mismo tiempo y con los mismos instrumentos, son fundamentalmente idealistas, por mucho que las competencias técnicas que deban lograrse sean las mismas. Aunque sí deberíamos poder hablar de crear un **sistema integrado** capaz de dar respuesta a esta complejidad.

Definir la competencia docente en formación profesional y abundar en el debate de la formación inicial y permanente del profesorado es bastante más complejo de lo que parece. Esta es una etapa con una presencia menor en el ámbito de la investigación educativa, así como en los planes de estudio de las diferentes facultades de educación, a pesar de que prácticamente un millón de alumnos transitan cada año por ella. Además, no parecemos tener resueltos

del todo debates previos sobre la finalidad de la formación o sobre las competencias que deben poseer los titulados. Es muy difícil configurar un plan de formación del profesorado cuando la idea que se tiene sobre lo que deben aprender sus futuros alumnos es una cuestión más política que científica, no suele tener un amplio consenso y se convierte, por ello, en algo bastante variable e inconsistente, a merced, frecuentemente, de intereses que nada tienen que ver con la formación de calidad. Muestra de ello es la influencia del lobby empresarial y bancario en la configuración de la nueva Formación Profesional.

Es innegable, además, que existe una realidad de cambio vertiginoso y difícilmente previsible en el ámbito social, económico y cultural que dificulta enormemente establecer las futuras necesidades educativas. Aun así, es probable que estos cambios nos lleven a un *“escenario de futuro próximo marcado por el incremento de la conectividad, la digitalización y la robotización extensivas en el plano económico, pero también por la búsqueda de la sostenibilidad en el plano ecológico y el anhelo de un grado superior de igualdad, de participación democrática y de convivencia intercultural en el plano social”* (Ametller, J.; Codina, F., 2017).

Volviendo al razonamiento inicial, al del docente de FP que ahora evalúa las competencias básicas, al que tiene distintos ritmos, niveles y estilos de aprendizaje en clase, al que tiene que atender necesidades educativas específicas, al que tiene que conocer y comprender las claves del bienestar emocional adolescente, la formación permanente debe brindarles apoyo y capacitación de forma continua. Es increíble el reduccionismo con el que algunos “visionan” la docencia de la FP por el hecho de capacitar a los alumnos con fines profesionales, como si eso eximiera de **dominar las técnicas propias del oficio de educar.** Como indican Cobacho Casas y Pons García (2006, p.244) el profesorado debe *“poseer creatividad, iniciativa y capacidad de motivar e ilusionar, además de habilidades o disposición al conocimiento de las aptitudes básicas de la formación profesional específica del perfil profesional correspondiente en el que impartan su docencia”*.

La experiencia es un grado y la voz del profesorado siempre resulta revelado-

ra. Como concluyen Mariño-Fernández, Barreria-Cerqueiras, Rego-Agraso y L. & Irmscher (2021), sobre el nivel de satisfacción del profesorado con su formación continua *“la temática más demandada y —según el profesorado—, menos ofertada, es aquella relacionada con los contenidos específicos de su especialidad. Manifiestan así, la necesidad de recibir una formación teórico-práctica más renovada y conectada con su realidad profesional”* ... *“También existen otras temáticas como los idiomas, la igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, la formación de equipos directivos o aspectos sobre convivencia e inclusión, que son considerados por el profesorado como temas más ofertados por la Administración que demandados por los departamentos”*. No debe extrañarnos que, en la percepción que tienen los docentes de lo que precisan prioritariamente para desarrollar bien su trabajo, la especialidad profesional tenga un peso específico muy importante. Al fin y al cabo, capacitar a sus alumnos para el desarrollo técnico profesional comporta una actualización y una conexión continua con el mundo del trabajo muy exigente.

Con todo, como puede apreciarse, son varios los factores que determinan y condicionan la configuración de la formación permanente del profesorado de formación profesional. Todos ellos tienen que ver, en realidad, con la concepción, la percepción y las expectativas sobre ejercicio docente, tanto por parte de las administraciones como por parte de los propios profesionales y, en el ámbito de la formación profesional, también del mundo de la empresa y del trabajo, cuestiones que no pueden abstraerse a la realidad política, económica, social y cultural que nos envuelve. No debemos olvidar la importancia de las condiciones, en ocasiones limitantes, para contar con una formación permanente de cierta calidad, pues sin presupuestos adecuados, un espacio y un tiempo razonables de realización, no es posible su desarrollo efectivo.

En cualquier caso, como última reflexión, hay que decir que la formación permanente debería también diseñarse para posibilitar el desarrollo de la carrera profesional y tener un peso específico en el ámbito del reconocimiento del mérito de los profesionales de la educación. 

Informe 01/2023

“La Formación Dual en España: situación y perspectivas”

El Informe 01/2023 “La Formación Dual en España: situación y perspectivas”, publicado por el Consejo Económico y Social de España, sitúa los aprendizajes y la formación dual en el eje central de las políticas que deben mejorar y fortalecer el empleo de la población joven. La formación dual interrelaciona los conocimientos teóricos y el aprendizaje práctico basado en el trabajo, dentro de un esquema de alternancia de la formación entre la empresa y el centro educativo. Además, por sus características, es una modalidad de formación que permite afrontar con garantías el reto del desempleo, especialmente el desempleo juvenil.

Según el informe, “La situación actual refleja una todavía limitada implantación de la FP dual en España en relación con la media de los Estados miembros y muy alejada de los países con los sistemas más consolidados, fundamentalmente los países centroeuropeos, considerados por ello como modelos de éxito. Ello apunta a la existencia de barreras y obstáculos de diverso tipo que impiden un despliegue más amplio, acorde con el potencial que se le atribuye a este tipo de formación”.

Los análisis contenidos en el texto del informe y las principales conclusiones que se han recogido permiten formular una serie de propuestas que se exponen a continuación. El informe completo se puede leer en la página web del Consejo Económico y Social

1. Mejorar el conocimiento estadístico de la formación dual

1.1. En los últimos años se observan mejoras en las estadísticas sobre la FP dual. No obstante, resulta fundamental seguir avanzando en este terreno a fin de contar con un conocimiento estadístico suficiente y actualizado. La transparencia estadística del sistema de FP dual debe permitir llenar importantes lagunas que existen actual-

mente para su conocimiento en España, entre otras, el número y las características de las empresas formadoras, o la tasa de retención de las y los alumnos formados en ellas. La mejora continuada de las estadísticas oficiales sobre la FP dual es más necesaria, si cabe, ante la implantación de la LOIFP y la nueva organización que introduce en la FP dual en los dos regímenes, general e intensiva, siendo importante que la adecuación que se deba producir a nuevas categorías, conceptos e indicadores permita la continuidad del conocimiento, evitando en la medida de lo posible rupturas de las series.

1.2. En todo caso, sería aconsejable apoyar la creación de un monitor estatal de la FP dual, con funciones de análisis estadístico, observatorio y seguimiento del sistema. Esta herramienta debería permitir disponer de información, en base a indicadores homogéneos y comparables, a nivel estatal y de las comunidades autónomas, relativos, entre otros, al mapa de la oferta con relación al entorno productivo, la equidad en el acceso, a la participación del alumnado y las empresas, resultados de aprendizaje, inserción, calidad o satisfacción con la FP dual. Y todo ello, teniendo en cuenta los dos regímenes, general e intensiva, de esta formación. Sería deseable que las operaciones estadísticas del INE relativas a formación incorporasen también indicadores sobre las características de la formación dual en distintos ámbitos (formación profesional y universidad).

1.3. El reciente conocimiento estadístico del abandono escolar de los estudios profesionales representa un primer paso para enfocar las políticas públicas de prevención, intervención y compensación. Por ello, será conveniente continuar este sistema de indicadores con la adaptación que pueda ser necesaria a la FP en su nueva consideración como dual. Y sería conveniente, asimismo, explotar los registros administrativos del estudiantado, necesari-

rios para monitorizar el riesgo de desvinculación con la escuela en las diferentes etapas educativas, así como para poder analizar el efecto de características socioeconómicas de los hogares en el abandono de los estudios.

2. Actualizar la oferta formativa para contribuir a la expansión de la formación dual

2.1. Las nuevas demandas de cualificación en el ámbito de la digitalización, la sostenibilidad medioambiental, el sector de los cuidados o en competencias emergentes aconsejarían la adecuación de la oferta existente y la creación de ámbitos formativos nuevos en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia y con el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE. Es necesario que las nuevas necesidades de cualificaciones detectadas se trasladen de forma ágil a la oferta formativa mediante el diseño de nuevas titulaciones y la revisión de las existentes. Todo ello con el fin de dar respuesta a las necesidades de formación de las personas y del tejido productivo, a corto, pero también a medio y largo plazo. – Resulta crucial garantizar, y concretar en la práctica, la participación de los interlocutores sociales en esta definición, dado el mayor conocimiento y aproximación al tejido productivo y a las necesidades de este. – La reorientación de la oferta debe servirse de herramientas de prospección de necesidades bien articuladas y de colaboración continua entre los distintos agentes participantes en el

sistema, a fin de poder identificar en qué familias profesionales y ciclos formativos deben concentrarse los esfuerzos. Y debe apoyarse en unos servicios reforzados de orientación académica y profesional, destinada a difundir y dar valor a las opciones de formación profesional en la continuación de los estudios. – En este sentido, también resulta imprescindible conocer la oferta y la demanda de plazas en las distintas familias y ciclos formativos.

2.2. Diseñar inversiones adecuadas a la urgencia de abordar las dotaciones de infraestructura y otros medios adicionales necesarios que permitan atender con un nivel suficiente de calidad el incremento de la oferta.

2.3. Impulsar, por parte de las comunidades autónomas y en el marco del diálogo social, la implantación de ciclos de FP dual de tres años de duración, especialmente orientados a aquellos supuestos en los que resulte necesaria una especialización profesional que permita la adquisición de cualificaciones avanzadas, a fin de dar respuesta a necesidades de mayor complejidad en los procesos productivos.

2.4. Impulsar la oferta, por parte de la Administración General del Estado, y sin menoscabo de la responsabilidad de las Administraciones educativas competentes, de programas de formación permanente de carácter estatal dirigido

Programas europeos para fomentar la formación de aprendices

Financiación

- **FSE (2014-2020):** Los Estados miembros destinaron 7.000 millones de euros al fomento de la formación de aprendices.
- **Iniciativa Juvenil:** los países con más porcentaje de NEET recibieron una financiación de 9.000 millones que utilizaron para su reinserción laboral principalmente a través de la FPD.
- **FSE + (2021-2027):** 1/3 del presupuesto (33.300 millones de euros) estará destinado al fomento de la formación de aprendices.

Movilidad

- **Erasmus +:** el presupuesto para 2020-2027 podría financiar la movilidad de 1,9 millones de aprendices.
- **Erasmus PRO:** está previsto que aumente el presupuesto para financiar la movilidad que suponga estancias de larga duración.

Fomento de la formación de aprendices

Servicios de apoyo y asesoramiento

- **Servicios de Apoyo al Aprendizaje:** *knowledge-sharing, Networking, tools, peer support.*
- La **EAfA** trata de fomentar el apoyo a las pymes, así como asesorar a las autoridades locales y regionales.

Sensibilización

- **Semana de la formación profesional y de aprendices** (5 ediciones desde 2016).
- **Eventos de la EAfA:** capacidades digitales y medioambientales para la formación de aprendices (julio 2020).

Fuente: elaboración propia a partir de la Comisión Europea, Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz (2018/C 153/01).

dos a profesorado y personal formador de FP, previstos en la LOIFP. A tal fin, podría considerarse la posibilidad de contar con el apoyo financiero de los fondos del PRTR para el impulso inicial de estos programas. LA FORMACIÓN DUAL EN ESPAÑA: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS 181 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA Esta formación continua del profesorado puede incluir, además del refuerzo de las competencias digitales y en idiomas, formación específica para desarrollar adecuadamente y de forma coordinada las funciones de tutorización del alumnado, entre otras, incluyendo programas o estancias internacionales, y estancias en empresas, para incorporar buenas prácticas en formación dual.

- 2.5.** Completar en un plazo razonable las previsiones de desarrollo reglamentario de la LOIFP relativas a la posibilidad de autorización de profesionales en ejercicio de los sectores productivos para impartir ofertas de FP, e impulsar mediante políticas efectivas la operatividad y la expansión de esta figura de apoyo docente. Lo anterior permitirá el refuerzo de la capacidad de los centros formativos

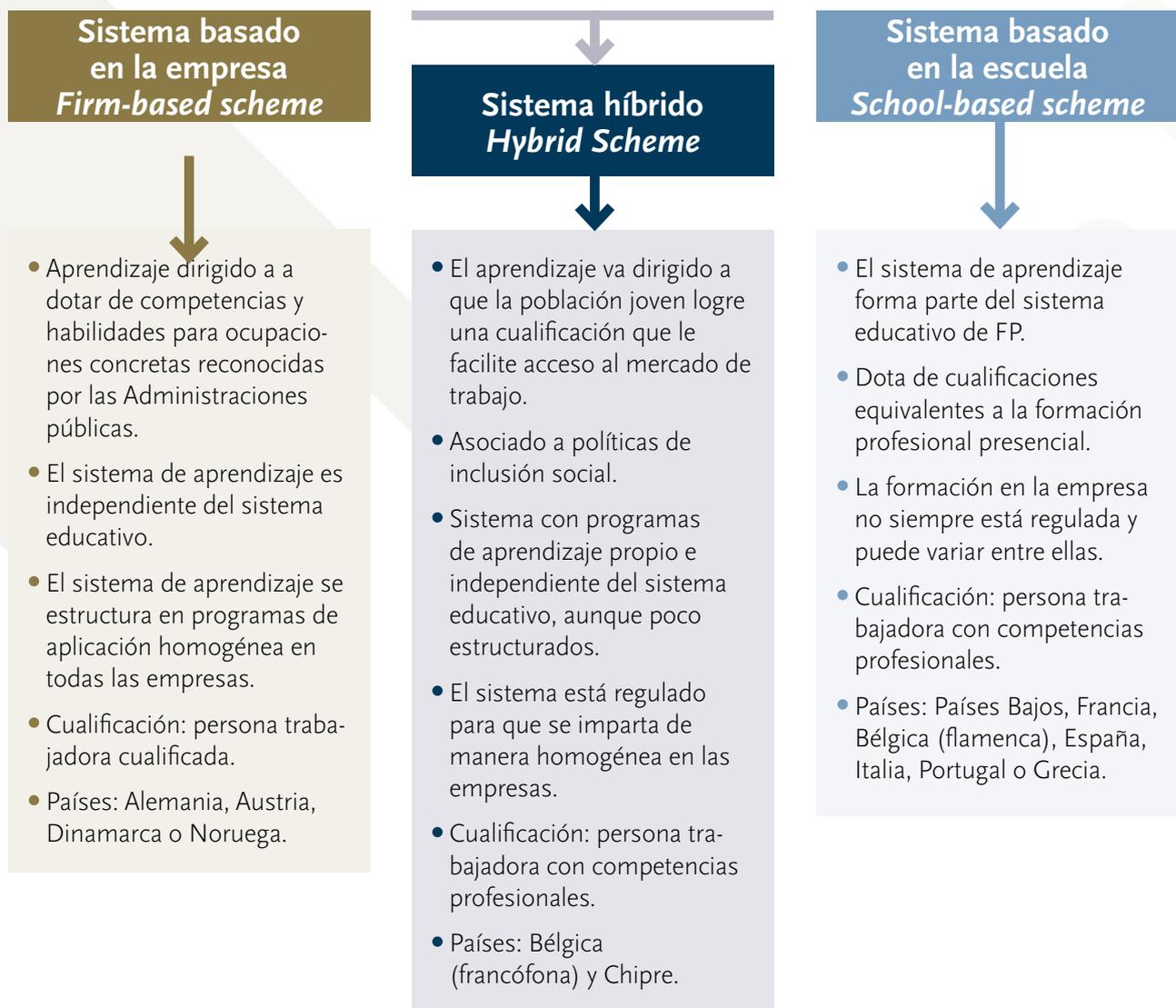
para afrontar en mejores condiciones la nueva FP dual y la evolución de la oferta formativa.

3. Empresas: impulsar decididamente su participación en la formación dual.

Ampliar sustancialmente la participación de las empresas como formadoras en FP dual, especialmente en la dual intensiva, y la extensión de esa participación a otros ámbitos de la formación dual, en especial en la universidad, es una meta crucial para lograr en los próximos años un despliegue más definitivo de la formación de carácter dual. A tal fin, se considera necesario:

- 3.1** Promover un marco general que favorezca el desarrollo de la actividad empresarial, el impulso emprendedor y la creación, crecimiento y supervivencia de empresas. Y todo ello, en el contexto de los cambios de largo alcance que afectan hoy día a las economías y, en particular, a los mercados de trabajo. – Reforzar los instrumentos de financiación. – Desarrollar instrumentos de apoyo a la

Sistemas de formación de aprendices en Europa



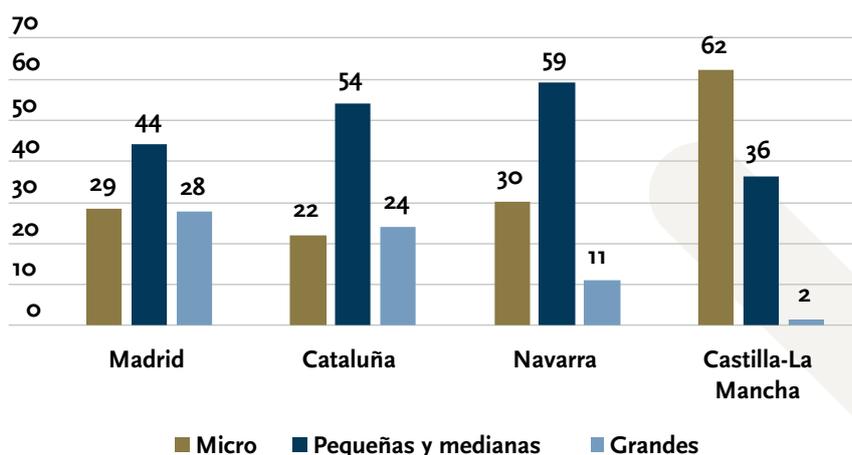
internacionalización y de acceso a la innovación y a la tecnología. – Proveer de la cualificación necesaria tanto a las personas trabajadoras como la capacitación gerencial de las personas emprendedoras y empresarias.

- 3.2.** Articular medidas de difusión y conocimiento acerca de la formación dual y qué puede ofrecer, dando a conocer sus beneficios potenciales, orientadas al tejido empresarial.
- 3.3.** Garantizar la presencia de personas tutoras y formadoras de empresa con una formación adecuada, experiencia profesional y vocación pedagógica. La ausencia de medidas de impulso de estas figuras ha sido un importante lastre para el despliegue de la FP dual. Resulta fundamental hacer efectivas las previsiones legales mediante políticas de alcance que ayuden a que más empresas cuenten con estos y estas profesionales. En este sentido, en un contexto de crecimiento de la demanda social y empresarial de 182 INFORME 01|2023 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA la FP, y de su consideración como dual por la LOIFP, que lleva a la necesidad de formar a un gran número de estos profesionales, sería aconsejable diseñar planes o programas de alcance nacional que faciliten los medios y el apoyo necesarios para tal fin.
- 3.4.** Se considera muy importante impulsar la formación dual desde un enfoque sectorial y territorial, contrarrestando las limitaciones que puede suponer la estructura por tamaño y sectores del tejido empresarial en España. En una economía del conocimiento muy terciarizada, la formación dual tanto profesional como universitaria puede y debe expandirse en todos los sectores. A tal fin sería aconsejable: → Aprovechar las fortalezas sectoriales de la economía española para promover la creación, especialmente en determinados sectores, de nichos de puestos de aprendizaje. Dada la estructura productiva regional en España, el impulso sectorial de la FP dual debería aprovechar las fortalezas sectoriales que presentan los territorios. → Dentro de las políticas del medio rural son necesarias medidas específicas para impulsar la oferta de proyectos de formación dual en las actividades agraria, ganadera y pesquera con implicación de las Administraciones, los centros de formación y las explotaciones. Asimismo, sería necesario tener en cuenta el sector sociosanitario y de atención a la dependencia, como sectores que necesitan ser potenciados, dado el envejecimiento de la población de estas zonas, y donde la FP dual puede también desempeñar un papel importante. → Apoyo a la capacitación de las organizaciones sectoriales y territoriales de los interlocutores sociales: asociaciones, organizaciones y fundaciones empresariales y sindicales, para impulsar la formación dual en el sector, pudiendo orientarse a funciones como, entre otras: – Prospección de oferta de puestos de aprendizaje en las empresas del sector e identificación de centros de formación que oferten los ciclos adecuados, así como facilitar la vinculación entre empresas y centros. – Creación y actualización de registros de empresas formadoras. Relación regular con las empresas formadoras. – Ofrecer servicios técnicos de apoyo para el cumplimiento de estándares de calidad por parte de las empresas formadoras (similar a un sistema de verificación o acreditación), por cuenta y en cooperación con

las Administraciones territoriales competentes. Se buscaría con ello poder alcanzar resultados similares a los que realizan, en algunos modelos comparados, organismos tales como las cámaras alemanas de comercio e industria. Para ello deberían contar con el correspondiente personal técnico acreditado. – Promover “sellos de calidad” para reconocer a empresas formadoras. – Participar con las Administraciones educativas competentes en las medidas de flexibilización del diseño curricular, contribuyendo al ajuste de la formación a las necesidades específicas de los sectores productivos. Diseño de los ciclos formativos a nivel sectorial. LA FORMACIÓN DUAL EN ESPAÑA: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS 183 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA Todo lo anterior encuentra apoyo en el mayor protagonismo que reconoce la LOIFP a los interlocutores sociales. Además, basándose en el papel que reconoce la Ley a los organismos y entidades intermedias, deberían buscarse sinergias entre las anteriores organizaciones y estas. → Impulsar los estudios sectoriales y territoriales sobre las necesidades de cualificaciones, las necesidades de adaptación de los ciclos formativos y el tejido empresarial potencialmente formador.

- 3.5.** Programar medidas de apoyo específico, financiero y no financiero, para promover la participación de las empresas, especialmente de pymes y microempresas en la formación dual, sobre todo en la FP dual intensiva dada su mayor dificultad y exigencia. En relación con esta, cabría estudiar, a partir de una evaluación de las aplicadas anteriormente, medidas de apoyo económico a la contratación de personas bajo la modalidad de formación en alternancia, lo que podría estimular la oferta de puestos de aprendizaje. Además de lo anterior, estas medidas pueden consistir en: → Apoyo a la promoción de la figura profesional del coordinador/a de tutores/as de empresa, que puede contribuir a fomentar la participación de las pequeñas y microempresas en la formación dual, disminuyendo su carga de trabajo, mejorar el acompañamiento de los aprendices durante su formación en la empresa y facilitar el seguimiento con el centro mejorando la calidad de los proyectos. → Promover estrategias de colaboración empresarial, como por ejemplo alianzas de formación, que permitan, sobre todo a las pymes, obtener economías de escala en la formación de aprendices. Asimismo, se podría fomentar el desarrollo de redes de colaboración entre empresas para impartir determinados módulos especializados. Este tipo de redes de empresas con fines de colaboración formativa, que prevé y permite la LOIFP, deben hacerse efectivas mediante las políticas de apoyo necesarias. → Información sobre las ventajas y oportunidades que representa ser empresa formadora de dual. Sería aconsejable la puesta a disposición de las empresas de herramientas digitales de cálculo de costes-beneficios. → Información sobre normativa aplicable y sobre recursos disponibles: tutores de empresa compartidos, centros supraempresariales de formación, en su caso apoyo financiero o fiscal. → Apoyo en la gestión del procedimiento (convenios con los centros, selección de personas en aprendizaje, aspectos jurídicos y administrativos). → Abrir líneas de apoyo financiero y/o fiscal a la participación como empresas formadoras, no solo

Tamaño empresarial en FP dual en algunas Comunidades Autónomas (porcentaje sobre el total)



Fuente: elaboración propia a partir de: 1) S. Bentolila, M. Jansen y A. Cabrales: "¿Qué empresas participan en la formación profesional dual?", *Funcas, Papeles de Economía Española*, núm. 166, 2020. 2) Consell de Treball, *Econòmic i Social de Catalunya, La formació professional dual en el sistema educatiu català, Col·lecció Estudis i Informes*, núm. 46, 2017. 3) CaixaBank Dualiza, *La formación profesional de Navarra. Hacia un nuevo modelo de centro y el reto de la FP dual*, 2018. 4) Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha y CaixaBank Dualiza, *Evaluación de la calidad de la FP dual en Castilla La Mancha. Empresas participantes curso 2020/21*.

pero especialmente de las pymes y microempresas.

→ Integrar el apoyo a la participación en formación dual en las políticas de creación y crecimiento empresarial, lanzamiento de start-ups, incubadoras de empresas, etc. → Integrar el apoyo a la participación en formación dual en las políticas de apoyo al trabajo autónomo y el emprendimiento. 184 INFORME 01|2023 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA

3.6. Las anteriores medidas de apoyo deberían prestarlas principalmente las comunidades autónomas. Y deberían basarse en una cooperación de estas Administraciones con las organizaciones sectoriales y territoriales de los interlocutores sociales y con las cámaras en el territorio. Podrían contar, asimismo, con el apoyo de la Administración General del Estado y con las entidades locales. En todo caso, los incentivos a la participación de empresas en programas de FP dual deben tener en cuenta las peculiaridades de los territorios y la estructura productiva regional, a fin de aprovechar las fortalezas y superar las debilidades de cada territorio.

3.7. Implantar, de manera escalonada y gradual, con suficiente amplitud temporal, sistemas o procedimientos de acreditación de empresas participantes en formación dual que cumplan con unos estándares o requisitos mínimos. Para ello deben poder contar, especialmente las pymes, con asesoramiento, orientación y apoyo de las Administraciones y de las organizaciones de los interlocutores sociales, así como de los organismos y entidades intermedias. A tal fin, resulta necesario poder contar en un plazo temporal adecuado con los instrumentos de verificación de la calidad y los sistemas de certificación de empresas u organismos equiparados, cuyo desarrollo reglamentario prevé la LOIFP.

3.8. Por otra parte, más allá de las obligaciones de información de las empresas a las representaciones legales de las personas trabajadoras sobre las plazas de personas en formación y sobre los acuerdos de cooperación educati-

va o formativa que contemplen la contratación formativa, previstas respectivamente en la LOIFP y en la LET, sería deseable que la negociación colectiva explorase fórmulas de colaboración entre las partes de las relaciones laborales para el desarrollo exitoso de planes de formación dual.

4. Centros formativos: medidas de refuerzo y apoyo.

Resulta fundamental atender a la adecuación, la adaptación y el refuerzo de los centros de formación profesional de cara a los objetivos y requerimientos que va a demandar la nueva FP dual, en especial en aras de una meta de expansión de la dual intensiva, en el proceso de la implantación de la LOIFP. A tal fin, serían aconsejables, entre otras, medidas como:

4.1. Desarrollar e impulsar la autonomía organizativa, de gestión y pedagógica que permita a los centros articular adecuadamente la oferta de los ciclos formativos y adaptar los programas de formación (en el sentido que prevé la LOIFP), teniendo en cuenta que una parte sustancial de la formación se deberá realizar en las empresas.

4.2. Garantizar los recursos formativos necesarios al profesorado para su adaptación a una FP predominantemente de carácter dual, fomentar los vínculos de los LA FORMACIÓN DUAL EN ESPAÑA: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS 185 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA centros con las empresas para colaborar con estas en la formación de personas tutoras y formadoras de empresa, impulsar las estancias en empresas del profesorado y las movilidades territoriales para conocer experiencias de buenas prácticas.

4.3. Aprovechar la transformación digital del sistema educativo para impulsar entornos de formación virtual, creando centros formativos virtuales con recursos y materiales online, nuevos canales de comunicación y docencia y atención a distancia, pero también con los desarrollos tecnológicos más innovadores, como el uso de la realidad virtual y aumentada u otras experiencias inmersivas. **4.4.** Promover la creación

de centros de innovación y desarrollo de la formación profesional, en línea con experiencias existentes en algunas comunidades autónomas. Estos centros, que permiten tener un buen conocimiento del tejido productivo del territorio y acortar el tiempo entre la detección de necesidades productivas y la configuración de los ciclos formativos, podrían ubicarse formando parte de clústeres empresariales y parques tecnológicos. En este sentido, cabe recordar la posibilidad de impulsar estos centros de innovación y de excelencia en el marco de las redes de colaboración transnacionales en la Unión Europea, uno de cuyos ámbitos contempla actuaciones en la educación y formación gracias a la financiación comunitaria del FSE+ y del programa Erasmus+.

- 4.5. Impulsar la participación de los interlocutores sociales y, en su caso, las entidades y organismos intermedios en la red de centros de excelencia, con el fin de generar un efecto multiplicador de la inversión y difundir la innovación en el territorio. Asimismo, es una oportunidad para las empresas, especialmente pymes y microempresas, de involucrarse en la innovación mediante la colaboración con la red, ofreciendo estancias para alumnado y profesorado, o participando en clústeres y en proyectos de innovación o desarrollo de start-ups.
 - 4.6. Impulsar los centros integrados de FP y orientarlos a impartir formación y módulos en competencias emergentes, aglutinando la formación en estos ámbitos para el conjunto del sistema de FP, alumnado del sistema educativo y población activa. En este sentido, sería deseable avanzar en la coordinación de las dos redes de centros formativos existentes, del sistema educativo y del sistema nacional de empleo.
 - 4.7. Es aconsejable que los centros de FP sean específicos de formación profesional, así como una mayor especialización de los centros, lo que permite un mejor reconocimiento por parte de las empresas y una mejor conexión de los centros con estas en cada ámbito geográfico. 186 INFORME 01|2023 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA
 - 4.8. Fomentar la colaboración entre centros y empresas para desarrollar proyectos de innovación, lo que puede propiciar una mayor corresponsabilidad de las empresas en la FP e impulsar su participación efectiva.
 - 4.9. Impulsar, por parte de las Administraciones públicas, la colaboración de los centros educativos con independencia de su titularidad.
 - 4.10. Resulta necesario poder contar en un plazo temporal adecuado con los instrumentos de verificación de la calidad y los sistemas de certificación de los centros de formación profesional cuyo desarrollo reglamentario prevé la LOIFP.
- 5. Alumnado: atajar el desequilibrio por sexo en los estudios y aplicar políticas inclusivas para todas las personas.**

La menor presencia y participación de mujeres en la FP y en los ámbitos STEM, y la segregación en los estudios profesionales por sexo, tiene entre sus causas la persistencia de estereotipos de género.

5.1. Por ello, es necesario seguir indagando y actuar de manera efectiva desde edades tempranas en los niveles educativos previos a la FP sobre los factores que contribuyen a reproducir la segregación y segmentación por sexo, tanto en los estudios STEM como en otras disciplinas. Una mayor difusión de las elevadas tasas de inserción de las familias profesionales vinculadas con los ámbitos STEM y de referentes femeninos en estos campos, así como una mayor divulgación del éxito de inserción en algunas ramas altamente feminizadas, orientadas al cuidado y atención a las personas, que actualmente cuentan con escasa valoración social, podría ayudar a una elección de estos estudios más equilibrada por sexo.

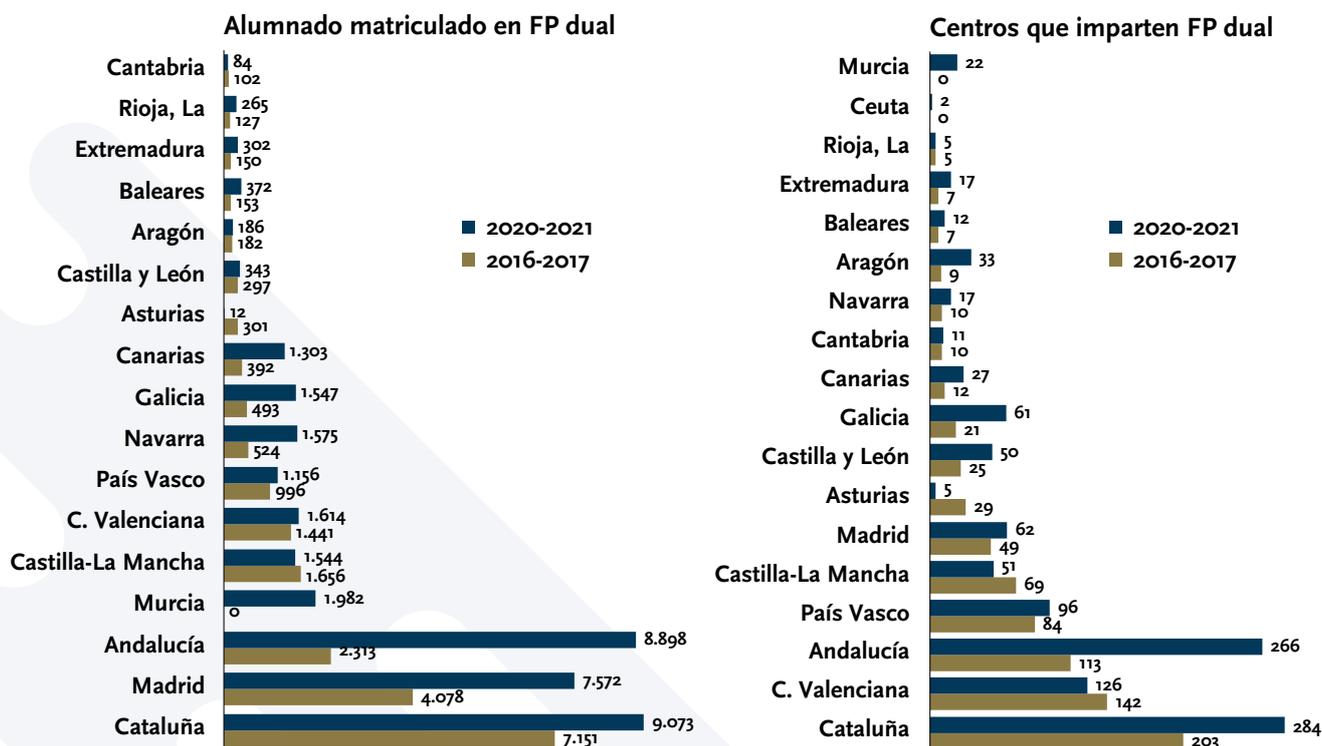
5.2. Con la finalidad de incorporar políticas necesarias de formación dual que sean inclusivas, sería aconsejable establecer mecanismos de seguridad para los casos en que el alumnado no pueda finalizar la formación dual, o no logre obtener un puesto de formación en empresas para su realización. Asimismo, sería importante la puesta en marcha de medidas dirigidas a fomentar la formación dual entre todo el alumnado, con especial atención a la población procedente de hogares socialmente vulnerables. Para ello, sería conveniente equilibrar las calificaciones académicas con otros requisitos de acceso, habida cuenta de la asociación existente entre resultados académicos y nivel de renta de las familias.

6. Acometer la creación de un sistema sólido de orientación profesional.

Disponer de un buen sistema de orientación profesional es clave para atender a las necesidades de formación de las personas, aproximar la elección formativa a las tendencias ocupacionales y facilitar los resultados positivos del alumnado, limitando el riesgo de abandono de los estudios. La orientación específica sobre la posibilidad de participar en proyectos de FP dual, en especial la dual intensiva, es un instrumento necesario para su expansión. A tal fin, sería aconsejable estudiar la adopción de medidas como, entre otras:

- 6.1. Profesionalizar la figura de las y los orientadores profesionales, con formación específica y diferenciándola de la orientación psicopedagógica. Considerar la creación de cuerpos de orientadores/as profesionales específicos o como una especialidad dentro de los cuerpos docentes, si bien con capacitación y titulación propias. Es necesario que este servicio se ofrezca adecuadamente en todos los IES, manteniendo una ratio personas orientadoras/alumnado matriculado que permita una atención personalizada, incluso con técnicas de perfilado para la detección de necesidades personales del alumnado. Y resulta imprescindible la dotación de medios y acceso a recursos de conocimiento del mercado de trabajo (estructura, contenidos y evolución de las ocupaciones y las profesiones).
- 6.2. La estrategia nacional de orientación profesional, cuya elaboración está mandatada en la LOIFP, resulta aconsejable que se aborde de forma colaborativa y coordinada entre el sistema educativo y el Sistema Nacional de Empleo, con la participación proactiva de los interlocutores sociales en su diseño.

Evolución del alumnado matriculado y centros que imparten FP dual, por Comunidad Autónoma



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del alumnado de Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias.

6.3. Como complemento al sistema de orientación profesional, sigue siendo necesario impulsar la transparencia y la información sobre la formación dual mediante medidas dirigidas a la comunidad educativa, familias y empresas, así como al conjunto de la sociedad, de difusión y sensibilización sobre el aporte diferencial de esta formación, la necesidad de profesionales técnicos cualificados y las posibilidades reales de inserción laboral. Una mayor difusión de las mejores inserciones laborales de la FP dual frente a otras opciones educativas podría aumentar la elección de estos estudios, y especialmente, entre el alumnado femenino.

7. Evaluación del sistema: eje fundamental para los avances y las mejoras.

7.1. Resulta fundamental el desarrollo del sistema de evaluación de la calidad del Sistema de Formación Profesional realizado con arreglo a los indicadores establecidos en el Marco Europeo de Garantía de la Calidad de la FP, tal como recoge la LOIFP. Es, asimismo, positivo que se prevea la puesta en marcha de dicho sistema por la Administración General del Estado en colaboración con las Administraciones competentes, y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

7.2. A este respecto, deberían establecerse una metodología y un conjunto de indicadores con objetivos sobre el grado de implantación y de éxito, así como permitir la trazabilidad de los procesos formativos y de las transiciones del alumnado de formación dual al mercado de trabajo. Todo ello se podría evaluar mediante encuestas longitudinales

que permitiesen la comparación en el tiempo, y que podrían completarse con barómetros de opinión, tanto de las empresas como del alumnado.

8. Hacer efectivo el fortalecimiento de la gobernanza del sistema.

El refuerzo de la gobernanza del sistema representa un paso fundamental, pero es necesario hacerlo efectivo. Para ello, se considera imprescindible:

8.1. Intensificar la cooperación y el diálogo entre las Administraciones competentes en distintos niveles, dentro de un sistema transparente y coordinado de toma de decisiones. En particular, se debería hacer un mayor esfuerzo de coordinación de los diferentes modelos establecidos en estos años, evitando disfunciones que puedan frenar la participación en los programas duales.

8.2. Asimismo, se considera necesario impulsar la colaboración y el diálogo entre las Administraciones y las organizaciones de los interlocutores sociales, facilitando la actuación proactiva de dichas organizaciones en cometidos de gobernanza estratégica y operativa, en los ámbitos estatal, territorial y sectorial.

8.3. Estudiar la posible creación de un organismo público a nivel estatal con funciones de investigación, innovación, desarrollo y propuestas de mejora de la formación dual, en línea con los que existen en algunas experiencias comparadas como la alemana. Como alternativa, se podría

considerar la ampliación de competencias con esos objetivos de organismos ya existentes, dotándolos de los medios necesarios para desempeñar esos cometidos.

9. Formación universitaria dual.

A la vista del desarrollo que está comenzando a tener la formación universitaria dual, es aconsejable adoptar medidas de apoyo e impulso, entre otras:

- 9.1. Lanzamiento de una operación estadística sobre la formación dual universitaria en el Ministerio de Universidades.
- 9.2. Apoyo a la creación de un monitor de la formación universitaria dual, similar al de FP, pero específico de las enseñanzas universitarias (grados, másteres y doctorados industriales). LA FORMACIÓN DUAL EN ESPAÑA: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS 189 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA.
- 9.3. A corto plazo, impulsar la elaboración de un mapa de las universidades que ofertan estudios duales.
- 9.4. Impulsar la creación de una red de universidades con estudios duales, con funciones de estudio, difusión de buenas prácticas y apoyo a proyectos.
- 9.5. Impulsar la prospección de potenciales empresas formadoras, entre otras las ubicadas en parques tecnológicos, para grados, másteres y, especialmente, doctorados industriales.
- 9.6. La formación universitaria dual debería poder contar con mecanismos de evaluación específicos sobre su impacto en términos de generación y transmisión de conocimientos y competencias, así como de su contribución a la empleabilidad de las personas y a la competitividad del país.

10. Formación profesional dual para el empleo

- 10.1. Resulta necesario impulsar medidas tendentes a desarrollar el carácter dual en la formación profesional para el empleo, fundamentalmente en la formación modular asociada a la obtención de certificados profesionales como formación acumulable y acreditable.
- 10.2. Para avanzar en la integración del sistema de formación profesional planteada en el nuevo marco normativo de la LOIFP, se podría considerar conectar el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE con el nuevo Catálogo Nacional de Estándares de Competencias, estableciendo las necesarias correspondencias entre ambos. Con ese mismo objetivo, sería aconsejable la integración o coordinación de los diferentes observatorios ocupacionales públicos. A tales fines, sería necesario estructurar la cooperación entre las Administraciones competentes.
- 10.3. Desarrollar un papel más central de la red de centros de formación profesional, y, específicamente, de los centros integrados de formación profesional (CIFP). La meta debería ser que los CIFP funcionen en mayor medida como verdaderos centros integrados, atendiendo tanto a la formación del alumnado de ciclos formativos como de la población laboral, ocupada o desempleada.

- 10.4. Poner en marcha, a corto plazo, proyectos piloto que beneficien a personas desempleadas de diferentes perfiles de edad, sexo y nivel formativo, que incluyan una parte de la formación en empresas. Se podría estudiar la aplicación de incentivos para participar en la FP dual en beneficio de personas desempleadas jóvenes y paradas de larga duración. 190 INFORME 01|2023 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA.

11. Aprovechar la oportunidad que supone el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

- 11.1. Incorporar en el PRTR (en la agenda actualmente en elaboración y negociación) inversiones específicas con una orientación finalista para acometer algunas de las apuestas centrales del nuevo esquema de FP como que toda la formación tendrá carácter dual.
- 11.2. De cara al futuro será necesario buscar, en coordinación con las comunidades autónomas, fórmulas para garantizar una financiación sostenida y sostenible en el tiempo que, más allá del periodo de ejecución previsto para el PRTR, permita desplegar el nuevo modelo.
- 11.3. El PRTR puede ofrecer un apoyo importante para impulsar el despliegue de la formación dual en otros ámbitos:
 - En la formación profesional para el empleo, con ofertas modulares “duales” orientadas a la cualificación y recualificación de la población activa.
 - En la formación dual universitaria, con previsiones que sirvan para apoyar el despliegue, al menos inicial, de la mención dual que prevé la nueva Ley Orgánica del Sistema universitario.
- 11.4. Por otro lado, el PRTR representa una oportunidad para superar los desequilibrios de género detectados en la implantación de la formación dual, al incorporar de forma integral el principio de igualdad entre mujeres y hombres como uno de sus cuatro ejes de actuación, lo que se plasma en la práctica tanto en la incorporación de medidas concretas como en la adopción de una perspectiva transversal en el diseño y despliegue de todo el Plan.

12. Converger con el entorno europeo en la FP dual utilizando los recursos comunitarios.

- 12.1. Sería conveniente que se aprovecharan todos los recursos que la Comisión Europea ha puesto a disposición de los Estados miembros para la financiación de programas de formación dual, así como servicios de apoyo y sensibilización.
- 12.2. Estos recursos europeos también deberían permitir un mayor fomento de la movilidad en el ámbito comunitario a través del programa Erasmus + y Erasmus PRO. Sería necesario, en este sentido, que la movilidad transnacional fuera considerada como un componente de las cualificaciones.
- 12.3. Se debería fomentar la presencia de instituciones, Administraciones, organizaciones y empresas españolas, especialmente pymes, en la Alianza Europea para la Formación de Aprendices.

Principios rectores de calidad (EFQEA)

Criterios sobre las condiciones de aprendizaje y de trabajo

1. Acuerdo por escrito: debe definir los derechos y las obligaciones del aprendiz, del empleador y de la institución de formación.
2. Resultados del aprendizaje: los empleadores, las instituciones de formación y, cuando proceda, los sindicatos, deberían acordar un conjunto de resultados globales del aprendizaje, definido de conformidad con la legislación nacional.
3. Apoyo pedagógico: deberían designarse formadores en las empresas que trabajen en estrecha colaboración con las instituciones laborales y educativas. Dichos formadores deberían recibir apoyo, especialmente en las pymes, a fin de que puedan impartir una formación de calidad y ajustada a las necesidades del mercado de trabajo.
4. Lugar de trabajo: una parte sustancial de la formación de aprendiz, al menos el 50%, debería realizarse en el lugar de trabajo y, si fuera posible, parte de esa experiencia profesional en el extranjero (movilidad).
5. Remuneración/compensación: los aprendices deberían recibir una remuneración/compensación, de acuerdo con los requisitos nacionales/sectoriales/convenios colectivos, teniendo en cuenta el reparto de costes entre empleadores y Administraciones públicas.
6. Protección social: derecho a la protección social, incluidos los seguros conformes a la legislación nacional.
7. El lugar de trabajo de acogida debe cumplir la legislación en materia de salud y seguridad.

Criterios sobre las condiciones marco

8. Debería establecerse un marco reglamentario claro y coherente, que incluya un diálogo estructurado y transparente entre las partes interesadas, así como procedimientos de acreditación de las empresas y otras medidas de garantía de la calidad.
9. Participación de los interlocutores sociales en el diseño, la gobernanza y la implementación de los sistemas de formación de aprendices, en consonancia con los sistemas nacionales de relaciones laborales.
10. Apoyo a las empresas, financiero o no financiero, especialmente a las de menor tamaño.
11. Itinerarios flexibles y movilidad:
 - Que tengan en cuenta el aprendizaje informal y no formal.
 - Las cualificaciones deberían ser incluidas en marcos de cualificación referenciados al Marco Europeo de Cualificaciones.
 - La formación debería permitir el acceso a otros aprendizajes también a niveles superiores, y otros itinerarios profesionales.
 - La movilidad transnacional de los aprendices debería ser considerado un componente de sus cualificaciones.
12. Orientación profesional y concienciación:
 - Los aprendices deberían recibir orientación profesional, tutoría y apoyo.
 - La formación de aprendices debería fomentarse mediante actividades de concienciación.
13. Transparencia de las ofertas de formación de aprendices y el acceso a las mismas mediante el apoyo de los servicios de empleo públicos y privados, utilizando, cuando proceda, herramientas como EURES (Servicios Europeos de Empleo).
14. Aseguramiento de la calidad y seguimiento de los aprendices:
 - Medidas de la calidad bajo el amparo del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales, incluido un proceso que permita hacer una evaluación válida y fiable de los resultados del aprendizaje.
 - Debería realizarse el seguimiento de la evolución de la carrera laboral y profesional de los aprendices.

Fuente: elaboración propia a partir de la Recomendación del Consejo, de 15 de marzo de 2018, relativa al Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz (2018/C 153/01).

Échale un vistazo a nuestros números anteriores

En esta página podrás leer todos los números de nuestro observatorio. Estudios, análisis, investigaciones, entrevistas y mucho más sobre el sector de la formación y el empleo:



fundacionaspasia.com/observatorio

**DESCUBRE
LO QUE
PODEMOS
HACER POR
TI EN
NUESTRA
WEB**

SERVICIOS

- Formación para el empleo
- Formación Dual
- Outsourcing de formación
- Formación a medida en las empresas
- Gestión de ayudas para la formación
- Servicios de selección de personal
- Desarrollo de soluciones TIC formativas
- Escuela de negocios y posgrado
- Consultoría de igualdad
- Formación en idiomas



grupoaspasia.com